

INFORME DE COMISARIO

Quito, 29 de marzo de 2012

Señores Accionistas
RUB DEL ECUADOR S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes con la finalidad de presentar mi informe anual de Comisaria de la compañía RUB DEL ECUADOR S.A. por el ejercicio económico del año 2011, de conformidad con la normativa vigente de la Superintendencia de Compañías:

CUMPLIMIENTO DE NORMAS.-

Una vez revisados los archivos y demás documentos de la compañía, procedo a comunicar que los Administradores, han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias de la Compañía, así como han dado estricto cumplimiento a las resoluciones de Junta General.

CONTROL INTERNO.-

Teniendo la estructura jurídica de una compañía anónima, y estando sometida al control por parte de la Superintendencia de Compañías se ha cumplido con el control interno respectivo, regularizando el estado actual de la compañía.

CORRESPONDENCIA ENTRE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA CONTABILIDAD.-

Las cifras que han sido presentadas en los estados financieros corresponden a las que se encuentran registradas en los libros de contabilidad, apreciando que han sido elaborados conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

FISCALIZACIÓN.-

En vista que es atribución de los comisarios fiscalizar la labor de los administradores de la compañía, esta función se ha desarrollado con absoluta normalidad.

- 4.1 Durante el ejercicio de mis funciones, he exigido a los administradores de la compañía, la entrega de los balances de comprobación.
- 4.2 La fiscalización de la compañía ha tenido absoluta libertad de fiscalización para solicitar libros, documentos y demás.

- 4.3 Una vez revisado el balance anual y la cuenta de pérdidas y ganancias presento junto con el resto de obligaciones que tengo a mi cargo, mi informe sobre los mismos.
- 4.4 Durante la fiscalización y en virtud de la regularización de los libros societarios de RUB DEL ECUADOR S.A. no ha existido la posibilidad de realizar convocatorias a Juntas Generales de Accionistas para los casos expresamente estipulados en la Ley de Compañías.

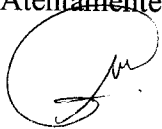
Respecto al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre del año 2011, concluyo con el siguiente informe como Comisario de la Compañía.

En vista de que la Compañía no ha tenido actividad en el año 2011, se han realizado proceso mínimos de control interno y no ha habido necesidad de intensificarlos.

En relación a los Estados Financieros y la Contabilidad de la Compañía, estos reflejan que no hubo operación comercial, por lo que no se realiza observación alguna a los mismos.

En conclusión deduzco que los Administradores de la Compañía, han realizado una labor correcta en busca de dar cumplimiento a la Ley y los Estatutos de la Compañía.

Atentamente,



Susana Velásquez Galárraga
COMISARIA